



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. M/07/2015/1586/

Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor
Rector del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario efectuada el 27 de julio de 2015.

Dictamen núm. I/2015/277: Se crea el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2015 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 27 de julio de 2015

Mtro. Itzcóatl Tonaliuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Hernández Hernández, vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga, vicerrectora de Asesoría General Académica
c.c.p. Mtro. Sonia Eneida Morales de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Morales, Coordinador de Centro Escolar
c.c.p. Mtro. José Alfredo Peña Ramos
JAP/JSJ/MSF



Oficio No IV/06/ 2015/1085/I

Mtro. Ricardo Xicoléncatl García Couzor

Rector del Centro Universitario del Sur

Universidad de Guadalajara

Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del I Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del I Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2015/277: Se crea el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2015 "B"

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 04 de junio de 2015



Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravero
Rector General

RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navaro Navaro, Vicerector Ejecutivo

c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica

c.c.p. Mtra. Sonia Bejarano Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos

c.c.p. Lic. Roberto Rivas Morales, Coordinador de Control Escolar

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravero

APRIL/2015



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CC/1095/014, de fecha 9 de diciembre de 2014, en donde el Consejo del Centro Universitario del Sur propone la creación del programa académico de **Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud**, a partir del ciclo escolar 2015 "B" y

Resultando

1. Que la realidad de la sociedad y de las organizaciones ha pasado por diversas modificaciones a lo largo de la historia, provocadas por los rápidos y constantes cambios en los entornos: económico, político, social, educativo y cultural; por lo que las universidades en general, y en particular la Universidad de Guadalajara, están obligadas a formar recursos humanos de calidad, investigadores y docentes que respondan a las demandas nacionales desde una perspectiva multi e interdisciplinar para describir, comprender, explicar e intervenir y así alcanzar mejores condiciones de vida que impactarán a los individuos, los grupos y las organizaciones
2. Que los factores de riesgo no son solamente condiciones genéticas, son también circunstancias que ocurren en la vida de los individuos como la pérdida de un familiar, la pobreza, el bullying, ser testigo de violencia parental, ser víctima de violencia emocional, sexual o abuso físico, el desempleo, entre otros. También es posible identificar factores de riesgo en el contexto laboral u organizacional, tales como violencia, estrés, enfermedades o lesiones y eventos físicos o psicológicos que suceden en el contexto del trabajo. Los factores de riesgo dependen de qué es lo que se quiera estudiar. Dentro de los factores de riesgo también pueden identificarse conductas que preceden a las enfermedades o lesiones y que pueden ser modeladas, cambiadas, sustituidas o evitadas para no provocar la cadena causal hacia la enfermedad. Así, por ejemplo, pueden haber comportamientos de riesgo que propicien accidentes o daño por violencia, trastornos alimentarios, embarazos no deseados o infecciones de transmisión sexual, sedentarismo, entre otros.



3. Que además de los factores de riesgo, es importante generar conocimiento sobre la calidad de vida, que es un constructo que abarca todos los aspectos de la existencia, cómo son percibidos por las personas y que esta percepción puede cambiar de acuerdo al ciclo y las circunstancias que experimentan los individuos y los grupos. Por otra parte, es importante generar conocimiento sobre los procesos psicológicos y los instrumentos de medición que permitan dar cuenta de los mismos. Cuando un profesional o investigador se dispone a realizar una evaluación psicológica, debe elegir entre varias alternativas de instrumentos, dependiendo de su objetivo y de las garantías que ofrezcan en términos de propiedades psicométricas. La determinación de la idoneidad, significado y utilidad del instrumento requiere de la acumulación de evidencias sólidas que demuestren que cumple con el propósito para el que fue creado.
4. Que desde 1996 el Centro Universitario del Sur, a través del programa educativo de la Licenciatura en Psicología ha formado a más de 25 generaciones que equivalen aproximadamente a 1200 estudiantes con una instrucción sólida y de calidad. En el ciclo 2014-A la matrícula de inscritos fue de cerca de mil estudiantes que en el transcurso de máximo cinco años serán parte de los egresados en busca de una oportunidad para incorporarse al campo laboral o continuarán su trayectoria académica. El crecimiento poblacional y consecuentemente los problemas derivados de éste, demanda psicólogos que respondan a las necesidades que surgen a partir de la nueva dinámica de la globalización; se requieren la intervención de profesionales con una formación más allá de la Licenciatura.
5. Que el Colegio del Departamento de Cultura, Arte y Desarrollo Humano le extendió al Consejo de la División de Ciencias, Artes y Humanidades y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario del Sur, la propuesta de creación del programa académico de Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, a través del dictamen CC/1095/014, de fecha 9 de diciembre de 2014.
6. Que la propuesta del programa se contextualiza en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2014 - 2030, analizando los aspectos disciplinares e institucionales en los que queda de manifiesto el interés de la Universidad de Guadalajara por crear programas ubicados en disciplinas en las que se tengan posibilidades reales de coadyuvar a la solución de problemáticas sociales específicas.
7. Que con ello, se muestra la pertinencia de que la Universidad de Guadalajara, como máxima Casa de Estudio del Estado de Jalisco, ofrezca el programa mencionado y lo haga con los niveles de calidad suficientes tanto para resolver los problemas detectados como para lograr el reconocimiento de calidad que otorga el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.



8. Que la actividad académica que se realice en el Doctorado, en el ámbito de las organizaciones y el trabajo, deberá tener un enfoque multidisciplinar, considerando la teoría de las organizaciones como una aproximación para abordar desde diferentes perspectivas los problemas propios del rubro. El objeto de estudio de las organizaciones y el trabajo está influido por diversas disciplinas de las ciencias de la organización, la contribución de otros campos de la psicología, así como los aspectos ideológicos del mundo de las organizaciones en cada momento histórico de su desarrollo. Para una mejor comprensión del objeto de estudio es necesario conocer las características y peculiaridades que presenta su desarrollo teórico, que permita ubicar las dimensiones de investigación e intervención desde un marco epistemológico comprensible por los profesionales relacionados con las ciencias comportamentales.
9. Que la planta académica de la Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, se integra por 13 profesores de tiempo completo, todos con el grado de doctor, y 9 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
10. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), establecidas en la Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, son:
- a. Análisis del comportamiento y factores de riesgo individuales, grupales y organizacionales, y,
 - b. Calidad de vida, procesos conductuales y validación de instrumentos.

Estas LGAC aportarán al desarrollo científico de la psicología, tomando en cuenta la peculiaridad, diversidad y dificultades que entraña el acercamiento científico al estudio del comportamiento humano individual, grupal y organizacional.

11. El programa de Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, tiene como **objetivo general** formar investigadores con la habilidad y capacidad para innovar, coadyuvar y generar propuestas de solución a problemas de relevancia social a través de la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico, la investigación básica y aplicada, con base en los principios éticos que regulan la práctica psicológica.



12. Que los **objetivos del programa del nivel de Maestría** se dirigen a formar maestros que:
- Mostrarán actitudes, conocimientos, valores y destrezas que les permitirán investigar, analizar y proponer soluciones a problemas regionales y/o nacionales;
 - Serán capaces de definir una pregunta de investigación para generar datos que les permitirán redactar una tesis original;
 - Mostrarán habilidades y destrezas de comunicación que les permitirán difundir los resultados de investigaciones en forma oral y escrita, a través de elementos gramaticales en español e inglés;
 - Se conducirán siempre con una actitud ética ante las demandas de conocimiento y solución a problemas de relevancia científica y social.
13. Que los **objetivos del programa del nivel de Doctorado** son formar doctores que:
- Mostrarán actitud de servicio que responderá a las demandas de generación de conocimiento teórico y práctico como una vía de solución a problemas de relevancia científica y/o social;
 - Realizarán investigación básica y/o aplicada, original, independiente y con la más alta calidad académica;
 - Crearán nuevos grupos y/o redes de investigación para fortalecer el carácter científico de la disciplina y participarán en la formación de recursos humanos;
 - Generarán y gestionarán recursos para la implementación de proyectos de investigación que les permitan comprender, explicar y proponer soluciones a problemas teóricos y/o prácticos
14. Que en el **perfil de ingreso del nivel de Maestría** se requiere:
- Conocer los aspectos metodológicos y teóricos relacionados con la investigación básica y/o aplicada en psicología;
 - Mostrar capacidad para generar ideas de investigación y aplicación del conocimiento psicológico de relevancia científica y/o social;
 - Mostrar comprensión básica de manuscritos científicos en inglés;
 - Mostrar habilidades básicas en el manejo de programas informáticos, procesador de textos, hojas de cálculo, análisis e interpretación de datos, elaboración de presentaciones;
 - Comprender los objetivos académicos y profesionales del programa de posgrado;
 - Conocer la relevancia del trabajo científico y su impacto en la sociedad y en el desarrollo científico de la disciplina



15. Que el **perfil de ingreso del nivel de Doctorado** es:
- Proponer problemas de investigación y diseñar estrategias para su solución;
 - Interpretar, analizar y criticar la información científica en su campo de conocimiento,
 - Comprender los objetivos académicos y profesionales del programa de posgrado;
 - Conocer la relevancia social y científica de la investigación y su impacto en el campo de conocimiento y en la sociedad;
 - Tener disposición para participar, organizar y dirigir equipos de estudio, de trabajo académico y de investigación
16. Que el **egresado del nivel de Maestría** tendrá los conocimientos, habilidades, actitudes y valores siguientes
- **Conocimientos:**
 - Poseerá información actualizada de la literatura de su área de investigación;
 - Conocerá y comprenderá los principios teóricos y metodológicos que se requieren en el área de investigación de su interés.
 - **Habilidades:**
 - Analizará, evaluará, sintetizará información científica relevante y pertinente a un área de estudio;
 - Será capaz de generar y conducir investigación original;
 - Presentará claramente, en forma oral y escrita, el resultado de sus investigaciones a través del uso de las tecnologías de la información pertinentes,
 - Trabjará en equipos multi y/o transdisciplinarios.
 - **Actitudes y Valores:**
 - Se fomentará la práctica de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara;
 - Tendrá sentido de responsabilidad social,
 - Respetará y tolerará las ideas, personas y el trabajo de otros colegas de la disciplina o ajenos a ésta,
 - Demostrará apertura para la crítica científica al trabajo y/o ideas;
 - Será disciplinado, honesto y trabajará éticamente.



17 Que el **egresado del nivel de Doctorado** tendrá los conocimientos, habilidades, actitudes y valores siguientes:

• **Conocimientos:**

- Poseerá conocimiento integral relacionado con su área de investigación;
- Comprenderá y aplicará los principios teóricos y metodológicos que se requieren en el área de investigación y aplicación del conocimiento de su interés,
- Será capaz de generar conocimiento psicológico de vanguardia que contribuya con la solución de problemas de relevancia teórica y social.

• **Habilidades:**

- Analizará críticamente información científica relevante y pertinente a un área de estudio;
- Comunicará y defenderá en forma oral el resultado de sus investigaciones a través del uso de las tecnologías de la información pertinentes;
- Generará y conducirá investigación original y se integrará a grupos de trabajo multidisciplinarios;
- Elaborará manuscritos en español y/o inglés que se publicarán en revistas científicas reconocidas,
- Será líder en el trabajo colegiado, docencia y formación de recursos humanos,
- Será capaz de gestionar recursos para realizar investigación.

• **Actitudes y Valores:**

- Fomentar la práctica de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara,
- Tendrá sentido de responsabilidad científica y compromiso social,
- Será respetuoso y tolerante de las ideas, personas y trabajo de otros colegas de la disciplina o ajenos a ésta;
- Mostrará disposición y tolerancia ante la crítica científica del trabajo y/o ideas de investigación,
- Será disciplinado, honesto y se conducirá éticamente.

18 Que la Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada.



19. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de atarceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 9, fracción I y 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur, es atribución de la Comisión de Educación de ese centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H Consejo General Universitario los siguientes



Resolutivos:

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2015 "B"

SEGUNDO. El programa académico de la **Maestría en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud** es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	22	20.8
Área de Formación Básica Particular	24	22.6
Área de Formación Especializante	32	30.2
Área de Formación Especializante Obligatoria	20	18.9
Área de Formación Optativa Abierta	8	7.5
Créditos requeridos para obtener el grado	106	100%

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Metodología de la investigación cuantitativa	CT	24	24	48	3
Metodología de la investigación cualitativa	CT	24	24	48	3
Estadística I	CT	48	32	80	5
Protocolo de investigación	CT	48	48	96	6
Estadística II	CT	48	32	80	5
Total		192	160	352	22



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Teorías y modelos de los factores de riesgo y protección	CT	48	48	96	6
Teorías y modelos de evaluación e intervención psicológica	CT	48	48	96	6
Aproximaciones teóricas y evaluación de la calidad de vida	CT	48	48	96	6
Elementos fundamentales para el análisis e intervención de los problemas emergentes en psicología	CT	48	48	96	6
Total		192	192	384	24

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Seminario de Investigación I	S	64	64	128	8
Seminario de Investigación II	S	64	64	128	8
Seminario de tesis I	S	64	64	128	8
Seminario de tesis II	S	64	64	128	8
Total		256	256	512	32

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS
Tesis de Maestría	20
Total	20



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Tópicos selectos I	CT	32	32	64	4
Tópicos selectos II	CT	32	32	64	4

*BCA = horas para la conducción de un académico
**AMI = horas de actividades de manera independiente
CT = Curso taller
S= Seminario

TERCERO. Los 20 créditos de la unidad de aprendizaje denominada Tesis de Maestría, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del Programa, previo consentimiento de la Junta Académica y presentación de evidencia de que el Director de Tesis ha autorizado la impresión del documento

CUARTO. El programa académico del **Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud**, es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular	40	26.1
Área de Formación Especializante	48	31.4
Área de Formación Especializante Obligatoria	45	29.4
Área de Formación Optativa Abierta	20	13.1
Créditos requeridos para obtener el grado	153	100



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Actividades de investigación I	CT	64	96	160	10
Actividades de investigación II	CT	64	96	160	10
Actividades de investigación III	CT	64	96	160	10
Actividades de investigación IV	CT	64	96	160	10
Total		256	384	640	40

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Seminario de investigación avanzada I	S	64	128	192	12
Seminario de investigación avanzada II	S	64	128	192	12
Seminario de tesis doctoral I	S	64	128	192	12
Seminario de tesis doctoral II	S	64	128	192	12
Total		256	512	768	48

Página 12 de 17



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS
Tesis de Doctorado	45
Total	45

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Temas selectos I	CT	64	96	160	10
Tópicos selectos II	CT	64	96	160	10

*BCA = horas bajo la conducción de un académico

**AMI = horas de actividades de manera independiente

CT = Curso taller

S= Seminario

QUINTO. Los 45 créditos de la unidad de aprendizaje denominada Tesis de Doctorado, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del Programa, previo consentimiento de la Junta Académica y presentación de evidencia de que el Director de Tesis ha autorizado la impresión del documento.

SIXTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud son los establecidos en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los demás establecidos por la normatividad universitaria vigente y los siguientes

- Título de licenciatura en psicología o áreas afines, o acta de titulación.
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- Presentar dos cartas de recomendación por académicos de reconocido prestigio;
- Aprobar examen de análisis conceptual y metodológico de textos científicos;
- Obtener dictamen favorable en la entrevista realizada por la Junta Académica;
- Presentar EXANI III del CENEVAL;

Página 13 de 17



- h. Presentar constancia que acredite dominio del idioma inglés en al menos 350 puntos del examen TOEFL o constancia emitida por alguna institución reconocida dedicada a la enseñanza o acreditación del nivel de conocimientos del inglés, aprobada por la Junta Académica del programa. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio del idioma español;
- i. Los alumnos con estudios realizados en el extranjero deberán presentar los documentos apostillados,
- j. Dedicar tiempo completo al programa de Maestría, y
- k. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria

OCTAVO. Los requisitos de ingreso al Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, son los establecidos en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los demás establecidos por la normatividad universitaria vigente y los siguientes.

- a. Grado de maestro o en su caso el acta de examen de grado;
- b. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- c. Presentar dos cartas de recomendación por académicos de reconocido prestigio;
- d. Presentar la propuesta del proyecto de investigación, considerando los lineamientos establecidos por la Junta Académica, con el aval de un miembro del Núcleo Académico Básico, quien podría fungir como su tutor;
- e. Aprobar el examen de análisis conceptual y metodológico de textos científicos y obtener dictamen favorable en la entrevista realizada con la Junta Académica. Quienes hayan optado por el nivel maestría de este doctorado quedarán exentos del examen de conocimientos;
- f. Obtener dictamen favorable en la defensa oral del proyecto;
- g. Presentar EXANI III del CENEVAL;
- h. Presentar constancia que acredite dominio del idioma inglés en al menos de 350 puntos del examen TOEFL o constancia emitida por alguna institución reconocida, dedicada a la enseñanza o acreditación del nivel de conocimientos del inglés, que sea equivalente, a juicio de la Junta Académica del programa. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio del idioma español,
- i. Los alumnos con estudios realizados en el extranjero deberán presentar los documentos apostillados,
- j. Dedicar tiempo completo al programa de Doctorado, y
- k. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria



NOVENO. Son requisitos de permanencia en el programa de Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, los señalados en la normatividad universitaria vigente, además de los siguientes:

- Dedicar tiempo completo al plan de estudios del programa;
- Realizar las actividades académicas que indica el plan de estudios y las establecidas con su tutor o Comité Tutoral,
- Presentar semestralmente un informe escrito y oral sobre los avances de la investigación y lo realizado en relación a las actividades académicas recomendadas previamente por su tutor o Comité Tutoral, y obtener evaluaciones aprobatorias por su desempeño académico en las mismas. La Junta Académica determinará bajo qué condiciones puede un alumno continuar en el programa si recibe una evaluación semestral no aprobatoria.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro, además de los establecidos en la normatividad universitaria, serán:

- Haber cubierto el 100 % de los créditos que establece el programa de maestría;
- Aprobar el examen recepcional mediante la presentación y defensa en disertación pública de una tesis de grado;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
- Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor, además de los establecidos en la normatividad universitaria, serán:

- Haber cubierto el 100 % de los créditos que establece el programa de doctorado,
- Haber publicado o presentar carta de aceptación de un artículo científico relativo a las áreas o líneas de su investigación en una revista indexada;
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la coordinación de control escolar del Centro Universitario;
- Cubrir los aranceles correspondientes.



DÉCIMO SEGUNDO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, será tesis.

DÉCIMO TERCERO. La duración de la Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud será

- a La maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares semestrales.
- b El doctorado tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares semestrales.

Los cuáles serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como

- a Maestría en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud
- b Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud

El grado se expedirá como

- a Maestro (a) en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud
- b Doctor (a) en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud

DÉCIMO QUINTO. Los alumnos del nivel de Maestría cubrirán una cuota, por concepto de matrícula semestral, equivalente a 4 salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona geográfica 'A' del país. En tanto que los alumnos del Doctorado cubrirán una cuota por concepto de matrícula semestral, equivalente a 5 salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona geográfica 'A' del país.

DÉCIMO SEXTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Sur. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa



DÉCIMO OCTAVO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 06 de marzo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Dr. Héctor Raúl Soils Gadea


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Dra. Leticia Leal Moya


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Dr. María Virginia Maciel


C. Francisco Javier Álvarez Padilla


C. José Alberto Galaz Villaseñor


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 17 de 17